Comisión de Vivienda,
Territorio y Medio Ambiente
Carpetas Nos. 2326 de 2013 y 671 y 713 de 2015

Versión Taquigráfica N° 448 de 2016

VICEPRESIDENTE

Elección

DIRECTRICES NACIONALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Establecimiento

PUEBLO LAS TOSCAS DE CARAGUATÁ

Elevación a la categoría de villa

COSTA DEL INMIGRANTE

Designación a la región Este del departamento de Colonia

ASUNTOS VARIOS

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 6 de abril de 2016

(Sin corregir)

PRESIDE: Señora Representante Susana Pereyra.

MIEMBROS: Señores Representantes José Andrés Arocena, Gabriela Barreiro, Nicolás Olivera, Darío Pérez, Edgardo Rodríguez, Eduardo José Rubio y José Francisco Yurramendi Pérez.

DELEGADA DE SECTOR: Señora Representante Cecilia Eguiluz.

ASISTEN: Señores Representantes Susana Montaner, Nibia Reisch y señor Representante Wilson Ezquerra.

SECRETARIO: Señor Horacio Capdebila.

PROSECRETARIA: Señora Lilián Fernández Cítera.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Debemos considerar la elección del vicepresidente de la Comisión.

SEÑOR YURRAMENDI (José).- Propongo al señor diputado Nicolás Olivera.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tómese la votación nominal correspondiente.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Por el señor diputado Olivera.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Con mucho gusto, por el señor diputado Olivera.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Por el señor diputado Yurramendi.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Edgardo).- Por el señor diputado Olivera.

SEÑOR YURRAMENDI (José).- Por el señor diputado Olivera.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por el señor diputado Olivera.

Han votado seis señores representantes: cinco lo han hecho por el señor representante Nicolás Olivera y uno por el señor representante José Yurramendi.

De conformidad con el resultado de la votación, se proclama electo vicepresidente de la Comisión para el Segundo Período Ordinario de la XLVIII Legislatura al señor representante Nicolás Olivera.

SEÑORA PRESIDENTA.- Propongo cambiar el orden del día, y abocarnos al tercer punto, referido a la designación a la región este del departamento de Colonia "Costa del Inmigrante".

(Apoyados)

(Ingresa a sala la señora representante Nibia Reisch)

——Hemos invitado a los diputados del departamento de Colonia para tratar este proyecto, presentado el 15 de diciembre de 2015 por el señor representante Martín Álvarez, en ocasión suplente del actual senador Bianchi, para que nos den información al respecto. La diputada Santalla y el diputado Roselli se han excusado por no poder asistir, pero contamos con la presencia de la diputada Reisch, a quien recibimos con mucho gusto.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Agradezco la invitación cursada por la Comisión.

Voy a tratar de ser lo más clara posible en cuanto a la importancia y a la necesidad de designar la zona este de Colonia como Costa del Inmigrante.

En el departamento de Colonia se instalaron muchas corrientes migratorias. Rosario fue fundamentalmente colonizada por españoles, pero en 1858 en Colonia Valdense se instalaron piamonteses, italianos y franceses,

en 1862 en Colonia Suiza existió una corriente migratoria de alemanes, austríacos, suizos y alsacianos, y en la zona de la Colonia española había gente que vino de Islas Canarias. En 1925, dos sociedades de fomento, la de Nueva Helvecia y la de Colonia Valdense, se juntaron y compraron un predio sobre la costa, que se pasó a denominar Fomento. A raíz de ello, se empezó a urbanizar la parte este del departamento de Colonia, y se fue dando nombre a distintos balnearios.

Hoy, habitan 3.000 personas de forma permanente en esta zona, y en la época estival hay entre 35.000 y 40.000. Los vecinos del lugar, la prensa y las autoridades del departamento denominamos a esta zona Costa del Inmigrante por los motivos que ya expresé. Si se revisa la prensa departamental, se verá que desde hace muchos años se denomina Costa del Inmigrante.

La idea es que cada balneario que compone la zona, desde Brisas del Plata hasta Blanca Arena, mantenga su nombre, pero que el conjunto de balnearios se denomine Costa del Inmigrante.

Este tema me toca muy de cerca porque mi familia fue una de las primeras que tuvo casa en Fomento. El balneario se fundó en 1925, y ya en 1937 habíamos construido allí la casa de veraneo. Fui fundadora del Rotary "Costa del Inmigrante" e integro la Comisión Costa del Inmigrante. Quiere decir que hay un arraigo del nombre muy marcado. Inclusive a nivel internacional el Rotary aprobó la sede con ese nombre. No está oficializado, pero la denominación existe tanto en la población, como en las autoridades y en la prensa.

Durante quince años integré la Junta Departamental y los ediles de todos los partidos presentábamos los asuntos referidos a esa zona como de la Costa del Inmigrante. Inclusive, se usa esa denominación cuando se hace un trámite.

Lamentablemente no pudieron venir la diputada Santalla y el diputado Roselli. Ellos se han reunido con los vecinos y con comisiones de la zona y saben que este es un reclamo popular. Es necesario dar respuesta a la gente por ese sentimiento.

Reitero que esto ya está instalado; solo falta oficializarlo. El sentir de todo el mundo es que pertenece a la Costa del Inmigrante.

SEÑORA PRESIDENTA.- Dejo constancia de que contamos con unos mapas con la referencia del lugar.

SEÑORA REISCH (Nibia).- La zona se inicia en el límite de la famosa escollera Cufré y se extiende en un pequeño arco hacia Colonia; se trata de 15 kilómetros de costa. Está muy marcado en el mapa.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- No tengo ningún problema en acompañar la propuesta, pero quisiera saber qué beneficio tendría que esto fuera aprobado a través de una ley. No sé si hay antecedentes de designación de zonas a través de una ley. Esta es una vía, pero puede haber otras, por ejemplo, a través de la Junta Departamental en su plan de ordenamiento.

SEÑORA PRESIDENTA.- Un antecedente es Ciudad del Plata.

SEÑORA REISCH (Nibia).- El sentido de esto es dar respuesta al sentimiento de identidad que tienen los vecinos, que en su gran mayoría son descendientes de estas corrientes migratorias. Se sienten muy incentivados a que en esa zona se conmemoren las corrientes inmigratorias que forjaron el departamento, que se caracteriza por haber recibido a la mayor cantidad de corrientes inmigratorias de todo el país. Fundamentalmente es dar respuesta a un sentimiento profundo de identidad y de pertenencia al lugar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Sugiero que la presidenta sea la miembro informante

(Apoyados)

SEÑORA REISCH (Nibia).- Agradezco a la Comisión en mi nombre y en el de los vecinos del lugar el tratamiento de este proyecto, porque da respuesta a un reclamo popular.

(Se retira de sala la señora representante Nibia Reisch)

(Ingresan a sala la señora representante Susana Montaner y el señor representante Wilson Ezquerra Alonso)

SEÑORA PRESIDENTA.- Damos la bienvenida a la señora diputada Susana Montaner y al señor diputado Wilson Ezquerra Alonso para tratar el punto del orden del día referido a la elevación a la categoría de villa del pueblo Las Toscas de Caraguatá. El autor del proyecto es, justamente, el diputado Ezquerra Alonso.

SEÑOR EZQUERRA ALONSO (Wilson Aparicio).- Gracias por recibirnos.

Varias veces se ha intentado legislar respecto de la categorización de los distintos centros poblados, pero en dos oportunidades las iniciativas han naufragado, luego de obtener media sanción. Por lo tanto, la Comisión deberá analizar si está dispuesta a llevar adelante la elaboración de un reglamento.

Si observamos los antecedentes, vemos que como requisitos se establecen una serie de servicios y que haya cierto crecimiento.

Caraguatá no es un pueblo, sino una gran zona; Las Toscas es su centro urbano. Los pueblos más pequeños se han ido achicando, y se han servido de los servicios que brinda Las Toscas, por lo que esta ha tenido un crecimiento sostenido desde 1960. Luego de que se inaugurara el último complejo del plan Mevir, que consta de más de setenta viviendas, el crecimiento de la población está en torno al 30%.

Los proyectos que no tuvieron andamiento señalaban que para que una población fuera denominada villa debía tener dos mil o tres mil habitantes, cursos de UTU, ciclo de enseñanza secundaria, centros de atención a la salud, comisaría, cuartelillo de bomberos y centros financieros. De todos esos servicios, lo único que no tiene Las Toscas de Caraguatá es el cuartelillo de bomberos. Con respecto a la exigencia de centros financieros, sin duda los proyectos anteriores tenían una visión de hace diez o quince años. Hoy en día, el CAC, que es el centro de atención de la localidad -en el futuro podrá ser algún local de la red Abitab o Redpagos-, genera el movimiento financiero. Cada vez menos se necesita la presencia de ciertos bancos para realizar muchas tareas; obviamente, si se requiere para algunas prestaciones, como ser concesión de préstamos, pero no así para lo más rápido. La tecnología ha generado otras realidades.

Esta localidad también cuenta con agua potable, telefonía celular, una filial de Correos, juzgado de paz, servicio de policlínica, TV cable, y está instalándose la fibra óptica; también tiene gimnasio, piscina, sala mortuoria y cementerio. Todo ello nos hace pensar que esta localidad puede entrar dentro de la categoría de villa.

Este cambio de categoría también obligará a que se incluya a esta localidad de una manera distinta en el mapa: no es lo mismo un poblado que cuando tiene una categorización más elevada.

Pienso que debemos fomentar estas localidades. Los pueblos más chicos se empezaron a ir hacia Caraguatá, que ofició de muro de contención. Si no brindamos determinado confort a la población rural, nos quedamos en el discurso más que en la realidad de querer que se asienten. Si no brindamos confort, la gente termina buscándolo en Tacuarembó, y si no lo encuentra allí, termina en Montevideo, que es lo que ha venido pasando históricamente.

Los pueblos satélite de Caraguatá han ido atrás de esta localidad buscando calidad de vida: servicios, comunicación, transporte, educación, salud, seguridad. Creo que tenemos que generar leyes para que se asienten.

No sé si la situación va a cambiar solo por transformar la población en villa, pero es un granito de arena para colaborar a que esa localidad tenga más posibilidades de conseguir lo que a veces se solicita. Esto va más allá del orgullo local que se produce cada vez que la localidad avanza, que afianza la identidad con el lugar.

Entiendo que el nombre que corresponde poner no es el que figura en el proyecto, sino que debería ser villa Caraguatá.

Hay un grupo predesarrollo que trabaja muy bien. Si bien se trata de una comisión general, cada vez que debe trabajar un tema puntual se forma una subcomisión. Este grupo ha fomentado grandes cosas. Por ejemplo, junto con el Ministerio de Salud Pública y la Intendencia se logró traer una ambulancia. También se ha trabajado en el desarrollo, hicieron la fiesta del trabajador rural. Creo que sería muy bueno consultarlo porque son las personas que viven allí día a día.

Esta nueva denominación también abarcaría a gente que está instalada entre La Cuchilla y Las Toscas. Gracias a la Ley de Ordenamiento Territorial, la Intendencia puede trabajar, sobre todo porque conoce más la realidad. Esto va a permitir que se solucione la situación de gran cantidad de casas que se han brindado en el ámbito rural, pero que son irregulares, y que provoca dificultades a la hora de las sucesiones por no poder trasladar la propiedad a los hijos.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Coincido plenamente con los conceptos vertidos por el señor diputado Ezquerra. Ambos conocemos -y también el señor diputado Rodríguez Álvez- la realidad de esta localidad. Si bien puede resultar un hecho menor, es bueno que todos podamos contribuir para que la gente de esas poblaciones que están radicadas en una zona rural, como es el caso de Caraguatá, sienta que hay un verdadero respaldo legislativo. Cuando se va a golpear una puerta, no es lo mismo nombrar un pueblo que una villa. Todos sabemos que la categorización se va haciendo de acuerdo con determinados decretos y reglamentos dictados por el gobierno central y que es muy importante pasar de una categoría a otra.

Creo que todo lo que ayude al medio rural a asentar a su gente, a descentralizar, aporta a esa ruralidad que queremos apoyar, y que no queremos que nuestra gente del medio rural se vea empujada hacia la ciudad, como lamentablemente está ocurriendo -¡una verdadera migración!-, buscando soluciones para sí y para sus hijos. Entonces, es importante que brindemos a esa gente lo necesario para radicarse.

No es detalle menor pasar de pueblo a villa. Cuando uno va al Estado a reclamar beneficios para una villa, cambia el concepto, incluso en el imaginario de la persona que está recibiendo el expediente.

Entiendo que esta población reúne las condiciones necesarias para cambiar de categoría. Las zonas aledañas se han ido empujando hacia Caraguatá, despoblando otros lugares. Hagamos el esfuerzo para que no quede despoblado Caraguatá y que logremos que la gente que eligió vivir allí con su familia, de a poquito, tal vez con medidas que no sean de gran porte, sienta que puede contar con los recursos necesarios y con el respaldo legislativo.

Entonces, aplaudo la medida, que considero que es muy buena para Caraguatá, y creo que es necesario que hagamos esto en todo el país.

SEÑOR RODRÍGUEZ ÁLVEZ (Edgardo).- Coincidimos en la necesidad de jerarquizar y apoyar el desarrollo de esta región. En la exposición de motivos figuran muchos datos de la zona de Caraguatá, que es muy productiva, que tiene muchos suelos de buena calidad, en la que en los últimos años ha avanzado mucho la agricultura. Creo que es una zona que tiene un potencial enorme. Si cambiar su categorización a villa ayuda, creo que no deberíamos oponernos.

Tengo alguna duda. En el cuadro que figura en la exposición de motivos se señala que hay un total de 3.251 habitantes, y que la población urbana la componen 3.086 habitantes. Las Toscas de Caraguatá y Cuchilla de Caraguatá distan pocos kilómetros una de otra; la idea es que ambas se conformen en un solo poblado porque tiene una continuidad. En el censo de 2011, entre ambas localidades figuran unos 1.600 habitantes. Esa zona no fue considerada para crear un municipio; si tuviera 2.000 habitantes, tendría que haber un municipio. Por lo tanto, tendríamos que dejar en claro a qué datos nos referimos para dar veracidad al contenido.

Después hay una zona rural muy amplia, donde hay muchos pueblitos, con los cuales se llega a más de 3.000 habitantes.

Por la Ruta Nº 26 tenemos a villa Ansina, que pasó por un proceso similar. Inicialmente fue un poblado, luego un pueblo, y ahora es villa; tiene 3.200 habitantes. Allí hay un municipio.

En todo caso, concuerdo plenamente con lo planteado.

SEÑOR EZQUERRA ALONSO (Wilson Aparicio).- En la exposición de motivos se habla del área de residencia. Para las alcaldías se manejan las series, y con las series de la población urbana no se llega a conformar un municipio.

Cuando hablamos de que la Ley de Ordenamiento Territorial tiene que ampliar el concepto de villa es para empezar a solucionar problemas. Parte de la población que figura en este dato debe ser considerada rural; no entra en la categorización de suburbana.

Manejé información que encontré en un estudio puntual para demostrar que es una zona que está en crecimiento. Los que vamos allí todos los días sabemos que tuvo un crecimiento. Sin duda falta mucho por hacer, pero con los caminos que han mejorado, el hombre va a dormir con la doña y luego vuelve al campo. Cuando el crecimiento se da durante tantas décadas, es sostenido, es la tendencia, y no lo que ocurre en otros pueblos, que ven afectada la población.

(Diálogos)

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el artículo único tal como quedaría redactado, teniendo en cuenta lo planteado por los diputados del departamento.

(Se lee:)

"Elévase a la categoría de villa con el nombre de villa Caraguatá el centro poblado ubicado entre los kilómetros 349 y 356 de la Ruta Nacional Nº 26, 8a. Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, y que comprende los actuales pueblos Las Toscas de Caraguatá y La Cuchilla o Cruz de los Caminos".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Sugiero que el miembro informante sea el señor diputado Edgardo Rodríguez Álvez.

(Apoyados)

(Se retiran de sala la señora representante Susana Montaner y el señor representante Wilson Ezquerra Alonso)

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Ayer se convocó al subsecretario del Ministerio de Defensa y al contraalmirante Carlos Abilleira a la Comisión de Defensa de esta Cámara, a la cual fuimos invitados, porque se iba a tratar un proyecto que esta Comisión redactó y que firmamos todos sus integrantes. Lo que se promovía con este proyecto era establecer la jurisdicción en materia de seguridad y el contralor de la laguna del Sauce, en el departamento de Maldonado. Esto surgió luego de una visita que recibimos de ediles de distintas bancadas de la Junta Departamental de Maldonado. En aquel momento se nos había hecho saber que esta zona era una especie de agujero negro: no había quien ejerciera la autoridad, sobre todo en el espejo de aguas. Según el proyecto de ley, se modifica el artículo 34 del Decreto-ley Nº 14.157, que hacía referencia a la jurisdicción que tenía la Armada Nacional. En esa modificación no solamente se hablaba de la laguna del Sauce, sino también del arroyo Maldonado, desde la desembocadura hasta su unión con el arroyo San Carlos.

En la reunión de ayer se dio la visión oficial del Ministerio de Defensa al respecto. Este Ministerio entiende pertinente incluir a la laguna del Sauce dentro de la jurisdicción de la Armada Nacional, pero puntualmente dentro de lo comprendido en el literal A) del artículo 34 del Decreto-ley Nº 14.157, que refiere a la jurisdicción en el espejo de aguas. En este caso, la Prefectura tendría jurisdicción en el espejo de aguas de la laguna del Sauce. Ellos no entienden conveniente incluir la franja de 150 metros de costa de la laguna y no ven viable que pueda prosperar la inclusión del arroyo Maldonado, porque es un curso de agua interno; si entramos en esa lógica, todos los cursos de agua interno del país terminarían siendo custodiados por Prefectura, más allá de que este organismo es una fuerza de seguridad que está a la orden para todo caso que cualquier autoridad entienda necesario.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero precisar que la bancada del Frente Amplio no firmó ese proyecto.

SEÑOR PÉREZ (Darío).- Yo sí lo firmé.

SEÑORA PRESIDENTA.- Como bancada habíamos resuelto no firmarlo. Entendemos que es materia de defensa nacional, y por eso fue a esa Comisión.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Ayer señalamos al señor subsecretario que el hecho de que Prefectura o el Ministerio de Defensa vea con buenos ojos que puede hacerse cargo del espejo de aguas de la laguna del Sauce es un gran avance. Hay que ser muy pragmático. No podemos irnos en grandes disquisiciones teóricas porque tendríamos que estar tomando cartas en el asunto.

Yo estaba confiado en que este asunto estaba encaminado y que se iba a votar en cualquier momento; no recordaba que hubiera ido a la Comisión de Defensa. Lo importante es que logísticamente -lógicamente habrá dificultades presupuestales- el Ministerio de Defensa está en condiciones de hacerse cargo de esa custodia. Me parece que es un gran avance.

(Diálogos)

SEÑORA PRESIDENTA.- Si los señores diputados lo entienden pertinente, ingresamos este punto en el orden del día.

(Apoyados)

SEÑOR PÉREZ (Darío).- Quiero dejar una constancia. No voy a pedir permiso a nadie para votar algo que el sentido común me dice que tengo que votar. Lo voy a hacer cada vez que lo tenga que hacer.

Yo hablé con el subsecretario de Defensa con respecto a esto. Hay un problema de recursos: Prefectura no tiene recursos para determinado tipo de cosas, y tampoco quiere meterse en un berenjenal -hablando en criollo- y custodiar los 150 metros de la costa de la laguna del Sauce.

En cuanto al arroyo Maldonado, es mucho más importante en ancho, en volumen y en caudal que muchos llamados "ríos" -como el San Salvador, que pasa por Anchorena, y que sí tiene Prefectura-, y donde se depreda y se hace cualquier tipo de relajo porque no hay quien custodie ese curso de agua.

Coincido en que, por lo menos, cuidemos el espejo de aguas.

(Diálogos)

SEÑORA PRESIDENTA.- Les recuerdo que este tema lo está tratando la Comisión de Defensa.

Se pasa a considerar el asunto referido al establecimiento de directrices nacionales de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible. En la sesión pasada estuvo el ingeniero Manuel Chabalgoity dando cuenta de la gestación de estas directrices. Consulto cómo seguimos trabajando en esto. Se propuso llamar al Ministerio, pero mi sugerencia es que si hay alguna otra persona que se quiera invitar para seguir informándonos del tema, dejar a dicho organismo para el final, para que pueda despejar todas las dudas que surjan.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Estoy procurando obtener la opinión de dos o tres profesores vinculados con el ordenamiento territorial, con el ánimo de tener un espíritu crítico del proyecto, con una visión no oficial.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Yo también querría convocar a un especialista.

SEÑOR PÉREZ (Darío).- ¿Cuáles son los cuestionamientos?

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Nos preocupa que el proyecto tiene definiciones estratégicas en cuanto reconoce expresamente el centralismo. Hay un par de artículos que señalan a texto expreso que la línea que va a seguir el gobierno a partir de estas directrices apuntan a fortalecer el centralismo, obviamente en desmedro de las capacidades del interior. Yo creo que hay que apuntar a lo contrario. Ya hay una fortaleza en la zona metropolitana que no es necesario reconocer por ley. Entiendo que estos instrumentos tienen que fomentar las capacidades del interior para disminuir la brecha.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Edgardo).- Entiendo lo que plantea el señor diputado Olivera. Quizá convenga pensar en la posibilidad de incluir algún otro criterio, aunque en otro artículo también se habla de otros criterios, pensando en corredores o zonas. También están los planes de ordenamiento territorial departamental y regional que jerarquizan un ordenamiento más descentralizado.

De cualquier manera, se podría revisar la redacción de este artículo, que es programático, pero que fija un rumbo. Quizá se puede ver como muy metropolitano, y sería conveniente pensar en otra redacción que piense en otras zonas como cuestión estratégica.

Cuando voy a Tacuarembó, en el tramo entre Paso de los Toros y Tacuarembó hay 100 kilómetros donde no vive nadie. Son zonas vacías; se trata de zonas muy desordenadas y con muchas complejidades.

(Diálogos)

——Propongo que también recibamos la visita del Congreso de Intendentes.

SEÑORA PRESIDENTA.- Esperaremos que los señores diputados Olivera y Rubio nos comuniquen los nombres de las personas a ser citadas, luego de lo cual convocaremos al Congreso de Intendentes y al Ministerio.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Quisiera hacer otro planteo.

De la poca experiencia que tengo en esta Comisión, ha quedado demostrado que es bueno salir y descentralizar la gestión de la Comisión, palpar la realidad desde otro lugar que no sea el Palacio Legislativo. Sugiero que los compañeros consideren si no es pertinente que esta Comisión tenga algún cronograma de visita a distintos departamentos durante este año, a efectos de recibir inquietudes de vecinos o de organizaciones civiles y sociales, así como visitar las intendencias y juntas departamentales. De esta forma se puede acortar la brecha que muchas veces existe. Si bien nos piden venir a la Comisión, sabemos que de Artigas, por ejemplo, no va a venir nadie porque es un esfuerzo tremendo, y si lo hacen, será a expensas de un costo muy importante. Antes de la visita se puede hacer promoción a través de la Presidencia de la Comisión.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Quisiera hacer una consulta.

En Montevideo se ha dado en la zona oeste, en el Cerro, un hecho que todavía no se ha aclarado: una fuerte explosión y un temblor de tierra. Ayer recibí vecinos del Cerro, que dicen que ello fue calificado como un sismo grado 3 de la escala Richter. También contaron vivencias de los vecinos: una persona que estaba levantando el segundo piso de su casita, había puesto el encofrado para una viga, y se cayó todo en el momento de la explosión y del temblor.

Parece que el epicentro está en la zona donde se está construyendo la regasificadora o en su muelle. Tengo información de que a partir de ese momento allí se definió una zona de exclusión con guardia militar.

No sé a quién corresponde plantear esto. No sé si el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente conoce que hubo un temblor de tierra, cuál fue la causa, y otra información que haya sobre esto.

Me dijeron que habría una evaluación de la Facultad de Ciencias que indica que podría haber una falla en la zona, que puede ser causa de nuevos fenómenos de este tipo, lo que cuestiona la ubicación de la regasificadora.

Creo que deberíamos preocuparnos por esto y pedir un informe para conocer la situación. No sé si es al Ministerio de Defensa, al de Vivienda o al Comité de Crisis. Yo me había quedado con la anécdota, pero después de que vinieron los vecinos, me di cuenta de que es algo bastante serio.

SEÑORA PRESIDENTA.- Ayer en el informativo de la noche vimos que los vecinos dijeron que habían venido a la Comisión de Vivienda, pero eso no sucedió.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Sé que visitaron a otros diputados.

Ellos me dejaron un documento que no tuve tiempo de ver. Puedo remitirlo a la Comisión para que los demás integrantes lo vean.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Edgardo).- Me parece pertinente lo que plantea el señor diputado Rubio. Se puede pedir información. No sé cuánta información habrá, pero es de suponer que algunos ministerios y algunas instituciones estén trabajando. Se me ocurre que corresponde pedirlo a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y de Energía y Minería -por la Dirección de Geología- y a la Facultad de Ciencias.

SEÑORA PRESIDENTA.- De acuerdo con lo planteado, se va a votar si se solicita información a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y de Energía y Minería y Facultad de Ciencias, para poder profundizar en el tema.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee)

——No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.